

2016	09	01	28	
------	----	----	----	--

1

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO

2

DE CAPITAL SOCIAL Y LA

3



REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO

5

SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BANOVA

6

INNOVACIONES EN BALSA S.A.-----

7

CUANTÍA: \$ 17.700.000,00.-----

8

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del

9

Ecuador, a los **DIECIOCHO** días del mes de

10

JULIO del año **DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí,

11

Abogada **LUCRECIA CORDOVA LÓPEZ**, Notaria

12

Pública Titular **VIGÉSIMO OCTAVA** del Cantón,

13

comparece el señor **RAMÓN ROBERTO DEL**

14

PINO VIVANCO por los derechos que representa

15

de la compañía **BANOVA INNOVACIONES EN**

16

BALSA S.A., en calidad de **GERENTE GENERAL**,

17

el compareciente declara ser de nacionalidad

18

chilena, de estado civil casado, domiciliado en

19

esta ciudad de Guayaquil. El compareciente es

20

mayor de edad, con capacidad civil y necesaria

21

para celebrar toda clase de actos y contratos, y

22

a quien de conocer personalmente doy fe; bien

23

instruido en el objeto y resultado de esta

24

Escritura Pública a la que procede como ya

25

queda indicado, con amplia y entera libertad

26

para su otorgamiento me presentó la minuta del

27

tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el

28

protocolo de escrituras públicas a su cargo,

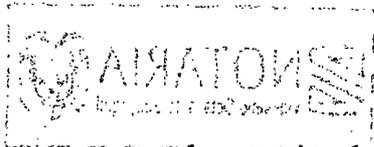
AB. LUCRECIA CORDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

1 sírvase incorporar una en la que conste el
2 aumento de capital social y la reforma parcial
3 del estatuto social de la compañía BANOVA
4 INNOVACIONES EN BALSA S.A., que se
5 estipulan y contienen al tenor de las siguiente
6 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-**

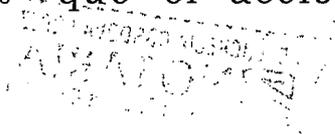
7 Comparece al otorgamiento de la presente
8 Escritura Pública, el señor Ramón Roberto del
9 Pino Vivanco, por los derechos que representa
10 de la compañía BANOVA INNOVACIONES EN
11 BALSA S.A., en calidad de Gerente General de
12 aquella, debidamente autorizada por la Junta
13 General Universal Extraordinaria de Accionistas
14 de la compañía celebrada al día uno del mes de
15 Julio del dos mil dieciséis, la misma que se
16 incorpora al presente como habilitante.

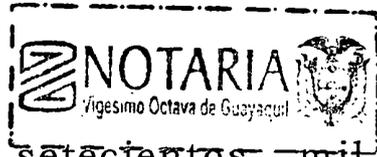
17 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La
18 compañía BANOVA INNOVACIONES EN
19 BALSA S.A. es una compañía constituida al
20 amparo de las leyes ecuatorianas, según consta
21 de la Escritura Pública otorgada ante el
22 Notario trigésimo segundo del cantón
23 Guayaquil, Doctor Nelson Javier Torres
24 Carrillo, el doce de Agosto del dos mil trece,
25 debidamente registrada e inscrita en el
26 Registro Mercantil, el dieciocho de septiembre
27 del dos mil trece. **B)** En la sesión de la Junta
28 General Universal Extraordinaria de

1 Accionistas de la compañía BANOVA
2 INNOVACIONES EN BALSA S.A. celebrada al día
3 uno de Julio de dos mil dieciséis, resolvió
4 unánimemente el aumento de capital social. C)
5 En la sesión de la Junta General Universal
6 Extraordinaria de Accionistas de la compañía
7 BANOVA INNOVACIONES EN BALSA S.A.
8 celebrada al día cuatro de Julio de dos mil
9 dieciséis, resolvió unánimemente la reforma al
10 Estatuto Social. D) En la Junta General
11 Universal Extraordinaria de Accionistas ya
12 indicada, se autorizó al Gerente de la compañía,
13 para que realice y celebre todos los actos y
14 contratos necesarios para cumplir con las
15 resoluciones adoptadas en la misma. **CLAUSULA**
16 **TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL,**
17 **FORMA DE PAGO DEL MISMO, Y REFORMA**
18 **PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA**
19 **COMPAÑÍA.-** Con los antecedentes expuestos, el
20 señor Ramón Roberto del Pino Vivanco, por los
21 derechos que representa de la compañía
22 **BANOVA INNOVACIONES EN BALSA S.A.**, en su
23 calidad de Gerente General de la misma, declara
24 de manera expresa e incondicional, en
25 cumplimiento de las resoluciones tomadas por la
26 Junta General Universal Extraordinaria de
27 Accionistas celebrada al día uno y cuatro de
28 Julio del dos mil dieciséis, lo siguiente: A) Que

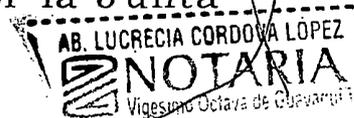


1 se aumentá el capital social de la compañía en
2 la suma DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS
3 MIL DOLARES, por lo que en consecuencia y
4 una vez perfeccionado el aumento resuelto,
5 dicho capital ascenderá a la suma de
6 DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL
7 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
8 emitiéndose por lo tanto, diecisiete millones
9 setecientos mil nuevas acciones ordinarias y
10 nominativas de un dólar de los Estados Unidos
11 de América cada una de ellas **B)** Que la forma de
12 pago del aumento de capital resuelto, se
13 realizará mediante compensación de créditos **C)**
14 Que de conformidad al derecho de atribución y
15 preferencia que conforme a la Ley a los
16 accionistas les corresponden, en proporción a
17 su aporte en el capital social de la compañía, a
18 cada uno de ellos se les atribuyen y aquellos
19 suscriben las nuevas acciones de la siguiente
20 manera: **Uno)** A el accionista, compañía 3A
21 COMPOSITES HOLDING AG, suscribe diecisiete
22 millones setecientos mil acciones ordinarias y
23 nominativas de un dólar de los Estados Unidos
24 de América (U.S.\$1,00) y la forma de pago del
25 aumento es en Compensación de créditos por la
26 suma de diecisiete millones setecientos mil
27 dólares de los Estados Unidos de América, por lo
28 que el accionista, 3A COMPOSITES HOLDING





1 AG, le diecisiete millones ~~setecientos~~ mit
2 (17.700.000) nuevas acciones ordinarias y
3 nominativas de un valor nominal de un dólar de
4 los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada
5 una de ellas; y, **Dos)** Al accionista, BALTEK INC,
6 NO suscribe acciones ya que no aporto al
7 aumento de capital, cambiando así la estructura
8 accionaria, tal como se demuestra en el cuadro
9 de distribución de acciones. **D)** Como
10 consecuencia del aumento de capital resuelto,
11 se reforma el artículo siete del Estatuto Social
12 de la compañía en los siguientes términos:
13 "ARTICULO SEPTIMO: CAPITAL SOCIAL: "El
14 capital social de la compañía es de DIECIOCHO
15 MILLONES SETECIENTOS MIL DOLARES DE
16 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido
17 en dieciocho millones setecientos mil acciones
18 nominativas ordinarias e indivisibles, con el
19 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos
20 de América cada una" **CLAUSULA CUARTA:**
21 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor
22 Ramón Roberto del Pino Vivanco, por los
23 derechos que representa de la compañía
24 BANOVA INNOVACIONES EN BALSA S.A., en su
25 calidad de Gerente de la misma, bajo la
26 gravedad de juramento declara de manera
27 expresa, libre, incondicional e irrevocable que el
28 aumento de capital social, resuelto por la Junta



1 General Universal Extraordinaria de Accionistas
2 de la Compañía BANOVA INNOVACIONES EN
3 Balsa S.A., celebrada al día uno de Julio del
4 dos mil dieciséis, ha sido correctamente
5 integrado, siendo suscrito y pagado conforme lo
6 resuelto en la antedicha sesión; y, que la
7 reforma del artículo siete del Estatuto Social de
8 la compañía, ha sido efectuada conforme lo
9 resuelto en la sesión anteriormente indicada.
10 Así también, el señor Ramón Roberto del Pino
11 Vivanco, por los derechos que representa de la
12 compañía BANOVA INNOVACIONES EN Balsa
13 S.A., en su calidad de Gerente de la misma, bajo
14 la gravedad de juramento declara de manera
15 expresa, libre, incondicional e irrevocable que
16 su representada no es contratista fallido del
17 estado ni de ninguna de ninguna de sus
18 instituciones y que ésta no mantiene
19 obligaciones pendientes de pago con el Instituto
20 Ecuatoriano de Seguridad Social. **CLÁUSULA**
21 **QUINTA: AUTORIZACIONES.-** La compañía
22 BANOVA INNOVACIONES EN Balsa S.A., por
23 intermedio de su Representante Legal, en forma
24 expresa autoriza a el abogado Paulo Salas Plúas,
25 para que en forma individual, presenten ante
26 cualesquiera de las instituciones públicas
27 pertinentes todos y cada uno de los escritos y
28 peticiones tendentes al cumplimiento de lo

1 resuelto por la Junta General
2 Extraordinaria de Accionistas de la
3 compañía BANOVA INNOVACIONES EN
4 Balsa S.A., celebrada el uno de Julio del
5 dos mil dieciséis, especialmente ante la
6 Superintendencia Compañías, Valores y
7 Seguros, así como también dicho profesional
8 queda expresamente facultado para solicitar
9 y obtener todas y cada una de las
10 inscripciones, registros y publicaciones en
11 cuantos registros e instituciones públicos
12 y/o privadas hubiere a lugar. **CLAUSULA**
13 **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se
14 incorporan a la presente, para que formen
15 parte de la misma, los siguientes
16 documentos: **a)** Copia del nombramiento del
17 señor Ramón Roberto del Pino Vivanco,
18 como Gerente General y por tanto
19 Representante Legal y el registro único de
20 contribuyentes de la compañía
21 PLANTACIONES DE Balsa PLANTABAL S.A.
22 **b)** Copia de la cédula de ciudadanía del
23 señor Ramón Roberto del Pino Vivanco **c)**
24 Acta de Junta General Universal
25 Extraordinaria de Accionistas de la
26 compañía PLANTACIONES DE Balsa
27 PLANTABAL S.A. celebrada el uno de Julio
28 del dos mil dieciséis resolviendo el aumento

1 de capital. **d)** Acta de Junta General
2 Universal Extraordinaria de Accionistas de
3 la compañía PLANTACIONES DE Balsa
4 PLANTABAL S.A. celebrada el cuatro de
5 Julio del dos mil dieciséis resolviendo la
6 reforma al estatuto. **e)** Cuadro distributivo
7 de acciones de la compañía BANOVA
8 INNOVACIONES EN Balsa S.A. Anteponga y
9 agregue usted, señora Notaria, las demás
10 formalidades de estilo necesarias para el
11 perfeccionamiento y validez de la
12 correspondiente Escritura Pública y haga
13 constar que por sí o por interpuesta
14 persona, el interviniente se encuentra
15 autorizado para gestionar la inscripción de
16 este instrumento en los registros públicos
17 que correspondiere. **Firma) Abogado Paulo**
18 **Roberto Salas Plúas, registro cero nueve-**
19 **dos mil once-ciento ochenta del Colegio**
20 **de Abogados. HASTA AQUÍ LA MINUTA.**
21 En consecuencia el otorgante se ratifica
22 en el contenido de la minuta inserta la
23 que de conformidad con la Ley queda
24 elevada a escritura pública para que
25 surta sus correspondientes efectos legales.
26 La cuantía de la presente escritura es
27 tal como consta en la minuta. El
28 otorgante me exhibió sus respectivos

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA " BANOVA INNOVACIONES EN Balsa**

S.A."



En la ciudad de Guayaquil al día 1 del mes de Julio de dos mil dieciséis se celebra la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía **BANOVA INNOVACIONES EN Balsa S.A.**, a las 11h00 en el domicilio de la compañía ubicado en la Provincia del Guayas, Ciudad de Guayaquil, entre las calles Junín y Malecón; se reúnen los señores: 3A COMPOSITES HOLDING AG, representada mediante carta poder conferido al Sr. RAMON ROBERTO DEL PINO VIVANCO propietario de novecientos noventa mil Acciones Ordinarias y Nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, BALTEK INC., representada mediante carta poder conferido al Sr. ROBERTO JAVIER ORELLANA GUTIERREZ, propietario de diez mil Acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que dan derecho a un voto por acción. Estando presente el cien por ciento del capital social, esto es, cinco millones cincuenta y nueve mil cuatrocientos nueve dólares con sesenta y cuatro centavos de dólar, al amparo de lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de compañías, los presentes desean constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas.

Preside la Junta, el señor RAMON ROBERTO DEL PINO VIVANCO, en su calidad de Gerente General de la compañía y actúa de secretario ad hoc el Abg. PAULO ROBERTO SALAS PLÚAS. De inmediato, el Presidente dispone que por secretaria se constate el quorum reglamentario, se elabore el listado de asistentes, en el que conste los nombres de los accionistas presentes, la clase y el valor de las acciones que les corresponde, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías. Acto seguido el secretario, previa verificación del libro de Acciones y Accionistas, dio cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, formando la lista de asistentes, quien informa al Presidente que se encuentra presente en la sala el Quorum reglamentario para constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. El Secretario constata que se encuentran presentes quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo que se declaran reunidos en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

El presidente toma la palabra y toma en consideración los puntos del orden del día que son los siguientes:


AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

- **CONOCER, AUTORIZAR Y APROBAR EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL POR MEDIO DE COMPENSACION DE CREDITOS Y POR CAPITALIZACION DE RESERVAS DE LA COMPAÑÍA BANOVA INNOVACIONES EN BALSA S.A.**

El presidente de la Junta da paso al tratamiento referente a los puntos del orden del día, y explica que la compañía está interesada en realizar el aumento de su capital social por compensación de créditos y capitalización de reservas para el año 2016, con la finalidad de poder desarrollar su objeto social y su actividad económica.

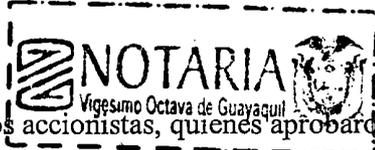
Este aumento de capital se conformara de acuerdo al siguiente aportes de las compañías accionistas extranjeras: 3A COMPOSITES HOLDING AG realizara un aporte mediante compensación de créditos de diecisiete millones setecientos mil DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$17, 700,000.00); BALTEK INC no realizara aporte alguno.

Los señores accionistas deliberaron sobre el particular y RESUELVEN autorizar al señor **RAMON ROBERTO DEL PINO VIVANCO**, como Representante Legal de **PLANTACIONES DE BALSA PLANTABAL S.A.**, para que realice el aumento de capital social por convenir a los intereses de la Compañía por la suma de diecisiete millones setecientos mil DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$17,700,000.00), por lo que el nuevo capital social de la compañía será de dieciocho millones setecientos mil DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$18,700,000.00), emitiéndose diecisiete millones setecientos mil (17,700,000) ACCIONES, de la cual su estructura accionaria quedara conformada tal y como se presenta en el cuadro distributivo de acciones.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para redacción de la presente acta, RE-INSTALADA la Junta con la asistencia de los accionistas, se da lectura de esta acta a los mismos, quienes la aprueban por unanimidad sin observación alguna que hacer, firmando para constancia, los asistentes en unidad de acto. Con lo que se levanta la sesión a las 11h30 (once horas treinta minutos), del mismo día.

Habiendo la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelto acerca de los puntos de orden del día, el presidente declara un receso de una hora para que la secretaria de la Junta redacte el acta

ALATU...
2016



de la misma, y se procedió a leer el contenido del Acta a todos los accionistas, quienes aprobaron suscribiéndola en unidad de acto.

Fdo) p. 3A Composites Holding AG, Ramón Roberto del Pino Vivanco; Fdo) p. Baltek Inc., Roberto Javier Orellana Gutiérrez; Fdo) Ramón Roberto del Pino Vivanco, como Gerente General y Presidente de la Junta; Fdo) Paulo Salas Plúas, como secretario ad-hoc.

RAMON ROBERTO DEL PINO VIVANCO
Representante de 3A Composites Holding AG
Gerente General - Presidente de Junta

ROBERTO JAVIER ORELLANA GUTIERREZ
Representante de Baltek INC

PAULO ROBERTO SALAS PLUAS
Secretario ad-hoc de Junta

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación, me remito al archivo de Actas de esta compañía que está a mi cargo.

Ab. Paulo Salas Plúas
Secretario Ad-Hoc

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA " BANOVA INNOVACIONES EN Balsa S.A."

En la ciudad de Guayaquil al 4 de Julio del dos mil dieciséis se celebra la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía **BANOVA INNOVACIONES EN Balsa S.A.**, a las 11h00 en el domicilio de la compañía ubicado en la Provincia del Guayas, Ciudad de Guayaquil, entre las calles Junín y Malecón; se reúnen los señores: 3A COMPOSITES HOLDING AG, representada mediante carta poder conferido al Sr. RAMON ROBERTO DEL PINO VIVANCO propietario de novecientos noventa mil Acciones Ordinarias y Nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, BALTEK INC., representada mediante carta poder conferido al Sr. ROBERTO JAVIER ORELLANA GUTIERREZ, propietario de diez mil Acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que dan derecho a un voto por acción. Estando presente el cien por ciento del capital social, esto es, cinco millones cincuenta y nueve mil cuatrocientos nueve dólares con sesenta y cuatro centavos de dólar, al amparo de lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de compañías, los presentes desean constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas.

Preside la Junta, el señor RAMON ROBERTO DEL PINO VIVANCO, en su calidad de Gerente General de la compañía y actúa de secretario ad hoc el Abg. PAULO ROBERTO SALAS PLÚAS. De inmediato, el Presidente dispone que por secretaria se constate el quorum reglamentario, se elabore el listado de asistentes, en el que conste los nombres de los accionistas presentes, la clase y el valor de las acciones que les corresponde, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías. Acto seguido el secretario, previa verificación del libro de Acciones y Accionistas, dio cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, formando la lista de asistentes, quien informa al Presidente que se encuentra presente en la sala el Quorum reglamentario para constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. El Secretario constata que se encuentran presentes quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo que se declaran reunidos en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

El presidente toma la palabra y toma en consideración los puntos del orden del día que son los siguientes:

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA MISMA EN LA PARTE QUE FUERA PERTINENTE AL AUMENTO DE CAPITAL.

El presidente de la Junta da paso al tratamiento referente a los puntos del orden del día, y explica como antecedente que con fecha 1 de Julio del 2016 se convocó y se celebró una Junta General Extraordinaria de accionistas en donde se resolvió autorizar al Sr. RAMON ROBERTO DEL PINO VIVANCO para que realice un Aumento de Capital social por compensación de créditos y capitalización de reservas para el año 2016, con la finalidad de poder desarrollar su objeto social y su actividad económica, por lo que se procederá a reformar el estatuto social en los artículos que le fueren pertinentes.

Los señores accionistas deliberaron sobre el particular y RESUELVEN autorizar al señor **RAMON ROBERTO DEL PINO VIVANCO**, como Representante Legal de **BANOVA INNOVACIONES EN Balsa S.A.**, para que realice la debida reforma al estatuto social sobre el aumento de capital.

En esta Junta, el Presidente de la misma, respecto al punto del orden del día se da a conocer a los accionistas el texto a reformar en el Estatuto Social de la Compañía conforme al aumento de capital aprobado en sesión celebrada el 1 de Julio de 2016, el cual rezará de la siguiente manera:

“ARTICULO SEPTIMO: CAPITAL SOCIAL:”

“El capital social de la compañía es de dieciocho millones setecientos mil DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dieciocho millones setecientos mil acciones nominativas ordinarias e indivisibles, con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una”

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para redacción de la presente acta, RE-INSTALADA la Junta con la asistencia de los accionistas, se da lectura de esta acta a los mismos, quienes la aprueban por unanimidad sin observación alguna que hacer, firmando para constancia,

QUATON



los asistentes en unidad de acto. Con lo que se levanta la sesión a las 11h30 (once horas treinta minutos), del mismo día.

Habiendo la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelto acerca de los puntos de orden del día, el presidente declara un receso de una hora para que la secretaria de la Junta redacte el acta de la misma, y se procedió a leer el contenido del Acta a todos los accionistas, quienes aprobaron suscribiéndola en unidad de acto.

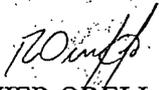
Fdo) p. 3A Composites Holding AG, Ramón Roberto del Pino Vivanco; Fdo) p. Baltek Inc., Roberto Javier Orellana Gutiérrez; Fdo) Ramón Roberto del Pino Vivanco, como Gerente General y Presidente de la Junta; Fdo) Paulo Salas Plúas, como secretario ad-hoc.



RAMON ROBERTO DEL PINO VIVANCO
Gerente General – Presidente de Junta
Representante de Baltek INC

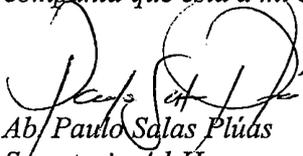


PAULO ROBERTO SALAS PLUAS
secretario ad-hoc de Junta



ROBERTO JAVIER ORELLANA GUTIERREZ
Representante de 3A Composites Holding AG

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación, me remito al archivo de Actas de esta compañía que está a mi cargo.



Ab/ Paulo Salas Plúas
Secretario Ad-Hoc



AB. LUCRECIA ZORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

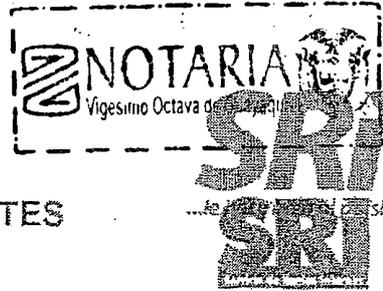
BANOVA INNOVACIONES EN BALSÀ S.A.

			<u>Baltek</u>	<u>3AC Holding</u>		
Corriente	Patrimonio	Aporte para futuras capitalizaciones	\$0.00	\$0.00		
	Patrimonio	Capital Social	\$10,000.00	\$990,000.00	1.00%	99.00%
	Pasivos	Prestamos a Largo plazo	\$0.00	\$17,700,000.00		
		Conversion requirements	\$0.00	\$17,700,000.00		
Nuevo	Patrimonio	Aporte para futuras capitalizaciones	\$0.00	\$0.00		
	Patrimonio	Capital Social	\$10,000.00	\$18,690,000.00	0.05%	99.95%
	Pasivos	Prestamos a Largo plazo	\$0.00	\$0.00		


RAMON DEL PINO VIVANCO
 Gerente General – Presidente de Junta

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
 NOTARIA
 Vigésimo Octavo de Guayaquil

NOTARIA
 Vigésimo Octavo de Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792459044001
RAZON SOCIAL: BANOVA INNOVACIONES EN BALSA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DEL PINO VIVANDO RAMON ROBERTO
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/09/2013 FEC. CONSTITUCION: 18/09/2013
FEC. INSCRIPCION: 23/09/2013 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION DE BALSA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO, Parroquia: SAN CAMILO Calle: VIA A VALENCIA Kilómetro: 7 Camino: VIA A VALENCIA Referencia ubicación: JUNTO A LA PLANTACION DE BALSA PLANTASAL S.A. Telefono Trabajo: 042305625
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

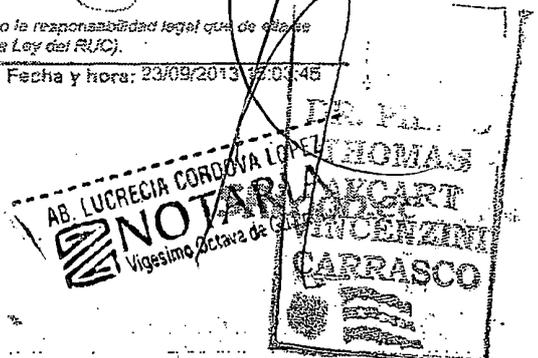
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI LOS RIOS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SAMP050213 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 23/09/2013 15:03:46



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792459044001
RAZON SOCIAL: BANOVA INNOVACIONES EN BALSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 18/09/2013
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN DE BALSA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: SAN CAMILO Calle: VIA A VALENCIA Referencia: JUNTO A LA PLANTACION DE BALSA PLANTABAL S.A. Kilómetro: 7 Camino. VIA A VALENCIA Telefono Trabajo: 042565770 Telefono Trabajo: 042305826

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

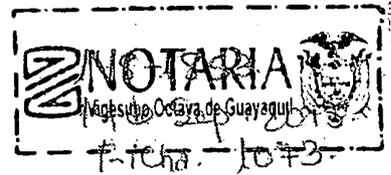
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 6 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SAMP065213

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N29-57 Y

Fecha y hora: 23/09/2013 15:03:45



Quevedo, 03 de septiembre de 2015

Señor
RAMÓN DEL PINO VIVANCO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Mediante la presente, me permito comunicarle que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **BANOVA INNOVACIONES EN BALSA S.A.**, celebrada en esta ciudad de Quevedo, el día 02 de septiembre de 2015, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted, en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el plazo de **DOS (2) años**, a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de Quevedo, pudiendo ser reelegido de forma indefinida; otorgándole los deberes y atribuciones que tanto la Ley como el Estatuto Social que rigen la compañía le determinan.

De conformidad con el Estatuto Social de la compañía **BANOVA INNOVACIONES EN BALSA S.A.**, a usted le corresponde en forma individual el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus facultades y atribuciones constan en el Estatuto Social de **BANOVA INNOVACIONES EN BALSA S.A.** misma que se encuentra inserto en la Escritura Pública de Constitución Celebrada ante el Notario Trigésimo Segundo de Guayaquil, el 12 de agosto de 2013 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de la Ciudad de Quevedo el 18 de septiembre de 2013.

Atentamente,

STALIN GARCÍA GUALPA
SECRETARIO AD-HOC

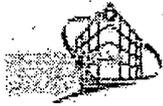
BANOVA INNOVACIONES EN BALSA S.A.

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía **BANOVA INNOVACIONES EN BALSA S.A.**

Quevedo, 03 de Septiembre de 2015

RAMÓN ROBERTO DEL PINO VIVANCO
C.I.: 0931426134





REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO

Av. Siete de octubre y décima tercera/052-755-473

E-MAIL: regproquevedo@gmail.com

Número de Repertorio: 1853

Fecha de Repertorio: 11-sep-2015

Razón de Inscripción

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha catorce de septiembre de dos mil quince, queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL en el Registro de NOMBRAMIENTOS..... No. 148, celebrado entre: ([ORELLANA GUTIERREZ ROBERTO JAVIER en calidad de PRESIDENTE AD-HOC], [DEL PINO VIVANCO RAMON ROBERTO en calidad de ACEPTANTE], [BANOVA INNOVACIONES EN Balsa S.A. en calidad de OTORGANTE]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
DEL PINO VIVANCO	0931426134	1.073	Nombramiento de Gerente General

QUEVEDO, lunes 14 de septiembre de 2.015

Impreso a las: 8:19:11

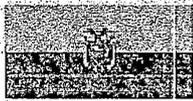
Elaborado por: Katherine Quiroz



17

Ab. Robert Alvarado Onofre
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0931426134

Nombres del ciudadano: DEL PINO VIVANCO RAMON ROBERTO

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CHILE

Fecha de nacimiento: 6 DE JULIO DE 1965

Nacionalidad: CHILENA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: APODERADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SARAVIA CORREA MARIA MAGDALENA

Fecha de Matrimonio: 18 DE DICIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: DEL PINO ESCOBAR RAMON ARNOLDO

Nombres de la madre: VIVANCO PINO SYLVIA ELENA

Fecha de expedición: 17 DE ABRIL DE 2013



Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA GABRIELA MANTILLA NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.18 16:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuy/>



1781658



CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vicesimo Octava de Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION



CEDULA DE IDENTIDAD EXT N° 093142613-4

DEL PINO VIVANCO
 RAMON ROBERTO

Chile
 Rodeo (Santiago)
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-07-06
 NACIONALIDAD: CHILENA



SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARIA MAGDALENA
 SARAVIA CORREA



INSTRUCCION: SUPERIOR PROFESION ASOCIACION: APODERADO

Y443394244

APellidos y nombres del padre:
 DEL PINO ESCOBAR RAMON ARNOLDO

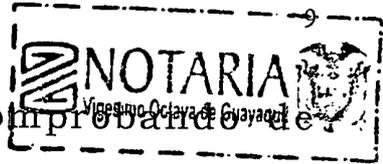
APellidos y nombres de la madre:
 VIVANCO PINO SYLVIA ELENA

Lugar y fecha de expedicion:
 GUAYAQUIL
 2013-04-17

Fecha de expiracion:
 2023-04-17

[Signature] *[Signature]*

[Handwritten notes]



1 documentos de identificación, comprobando de
2 esta manera la numeración correspondiente.-

3 Leída esta escritura de principio a fin, por mí la
4 Notaria en alta voz al otorgante; quien la
5 aprueba y firma en unidad de acto conmigo, La
6 Notaria, de todo lo cual **DOY FE**.....

7

8 **p. BANOVA INNOVACIONES EN BALSA S.A.**

9 **RUC. 1792459044001**

10

11

12 **RAMÓN ROBERTO DEL PINO VIVANCO**

13

GERENTE GENERAL

14

C.I. 093142613-4

15

16

17

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

18

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA

19

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

20

21

22

23

24

25

26

27

28





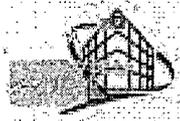
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO** de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BANOVA INNOVACIONES EN Balsa S.A.**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el dieciocho de julio de dos mil dieciséis.-

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL





REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO

Av. Quito y Edmundo Ward/052-755-473

E-MAIL: regproquevedo@gmail.com

Número de Repertorio: 880

Fecha de Repertorio: 11-ago-2016

Razón de Inscripción

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha dieciocho de agosto de dos mil dieciseis queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL en el Registro de MERCANTIL No. 68 en las fojas 367 a 373 del Tomo 1 celebrado entre: ([BANOVA INNOVACIONES EN Balsa S.A. en calidad de A FAVOR])

2.- Con fecha dieciocho de agosto de dos mil dieciseis queda inscrito el acto o contrato REFORMA DEL ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL No. 69 celebrado entre: ([BANOVA INNOVACIONES EN Balsa S.A. en calidad de A FAVOR])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
BANOVA INNOVACIONES EN BALSA	1792459044001	157	Aumento de Capital
BANOVA INNOVACIONES EN BALSA	1792459044001	157	Reforma del Estatuto

QUEVEDO, jueves 18 de agosto de 2.016

Impreso a las: 15:17:25

Elaborado por: Ab.Lorena Herrera



2*

Ab. Rommel Vergara Lombeida

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD(E)



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

08 NOV 2006 HORA: 4:45

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: *[Handwritten Signature]*



Factura: 002-002-000032980



20160901028P02244

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901028P02244						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE JULIO DEL 2016, (14:45)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANOVA INNOVACIONES EN Balsa S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792459044001		GERENTE GENERAL	RAMON ROBERTO DEL PINO VIVANCO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	17700000.00						

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000032981

20160901028000826

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901028000826

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	18 DE JULIO DEL 2016, (14:45)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BANOVA INNOVACIONES EN Balsa S.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
BANOVA INNOVACIONES EN Balsa S.A.	REPRESENTADO POR RAMON ROBERTO DEL PINO VIVANCO	RUC	1792459044001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-07-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AKWZ

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

14/OCT/2016 16:32:37

Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite: -
RAMON DEL PINO VIVANCO

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMTIE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM